

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLÍAS DEL REY

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

Nombre	Apellidos	Dirección	D.N.I.
IOAN ALEXANDRU	DUMITRU	C/ ESPEJO, 7	X8362569E
OLGA	PIPILI	URB. LOS OLIVOS, 10 3º C	X9457643 C
PIOTR	PATEREK	URB. LOS OLIVOS, 4 3º D	X8891582 N
ELENA	GARDIN	URB. LOS OLIVOS, 14 1º C	X8564776 J
DANIELA ADRIANA	IONICA	URB. LOS OLIVOS, 14 1º C	X8564742W
ALIN MARIAN	IONICA	URB. LOS OLIVOS, 14 1º C	X8663861Z
EDMUND MIECZYSLAW	BUJACZ	URB. LAS LOMAS, 112	X8818738D
CZESLAW	STRZELEC	URB. LAS LOMAS, 112	X8891565H
VASYL	CRUMOV TERZYSCY	C/ CIUDAD RODRIGO, 45	364211518
ALINA CRISTINA	BEJAN	C/ ESPEJO, 4	533906
DOREL EMIL	COVACI	C/ HIGARES, 12 B	547470
IOAN CIPRIAN	COVACI	C/ HIGARES, 12 B	Y1147836N
ELENA LIDIA	MANGUTA	URB. LOS OLIVOS, 13 BAJO A	X4866021A
DANIEL	MANGUTA	URB. LOS OLIVOS, 13 BAJO A	X8262813V
MOHAMED	ZIANI	CALLEJON DEL MORO, 3	X8565302X
GABRIEL OVIDUI	VRINCEANU	URB. LOS OLIVOS, 13 BAJO C	Y37135G
VALENTINA CORINA	BAICU	TRA. TORREJON, 3	Y1111865J
FLORICA	MOLDOVEANU	TRA. TORREJON, 3	618870
VALENTINA	SIDAU	TRA. TORREJON, 3	Y2048524C
ECATERINA	BAICU	TRA. TORREJON, 3	X9289873N
CAROL IVONNE	SAAVEDRA AVELLA	CTRA. MADRID TOLEDO, B-2 3º A	X9603176D
LISSETH JOHANA	SAAVEDRA AVELLA	CTRA. MADRID TOLEDO, B-2 3º A	X9603169W
KHALID	AGHARMAONE	C/ HUJAR, 32	AO4840791

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que Uds., no residen en el domicilio anteriormente indicado, en el que figuran inscritos, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Olías del Rey las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Olías del Rey 5 de febrero de 2014.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1272